

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2018-00456-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.026.000,00
NOTIFICACIONES:	\$	8.300,00
TOTAL:	\$	1.034.300,00

Son: **UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.034.300,00). MONEDA CORRIENTE.**

Palmira, septiembre 21 de 2023

La secretaria,

KATHERINE AMEZQUITA PEÑA SECRETARIA



CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de **TRES (3) DIAS** (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4º del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No.033 de septiembre 22 de 2023

Palmira, septiembre 22 de 2023

KATHERINE AMEZQUITA PEÑA
Secretaria.



DTE: ASTROMOTOS S.A.
DDO: DANIEL FERNANDO MOTOA GONZALES Y OTRO
A.M.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2020-00003-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

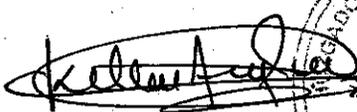
COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	660.000,00
NOTIFICACIONES:	\$	<u>50.200,00</u>
TOTAL:	\$	710.200,00

Son: SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS (\$710.200,00). MONEDA CORRIENTE.

Palmira, septiembre 21 de 2023

La secretaria,


KATHERINE AMEZQUITA PEÑA



CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la LIQUIDACIÓN DE COSTAS que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de TRES (3) DIAS (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4º del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No.033 de septiembre 22 de 2023

Palmira, septiembre 22 de 2023


KATHERINE AMEZQUITA PEÑA
Secretaria.



DTE: SUMOTO S.A.
DDO: ANA MARÍA ORTIZ RUIZ Y OTRO.
A.M.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2020-00048-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTAS:		
AGENCIAS EN DERECHO	\$	<u>1.687.000,00</u>
TOTAL:	\$	<u>1.687.000,00</u>

Son: **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.687.000,00). MONEDA CORRIENTE.**

Palmira, septiembre 21 de 2023

La secretaria,



KATHERINE AMEZQUITA PEÑA



CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de **TRES (3) DIAS** (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4º del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No.033 de septiembre 22 de 2023

Palmira, septiembre 22 de 2023



KATHERINE AMEZQUITA PEÑA
Secretaria.



DTE: BANCO DE OCCIDENTE
DDO: ORLANDO BEJARANO MARTINEZ.
A.M.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2021-00028-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTAS:		
AGENCIAS EN DERECHO	\$	5.666.000,00
NOTIFICACION	\$	14.000,00
TOTAL:	\$	5.680.000,00

Son: **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$5.680.000,00).**
MONEDA CORRIENTE.

Palmira, septiembre 21 de 2023

La secretaria,

KATHERINE AMEZQUITA PEÑA



CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de **TRES (3) DIAS** (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4º del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No.033 de septiembre 22 de 2023

Palmira, septiembre 22 de 2023

KATHERINE AMEZQUITA PEÑA
Secretaria.



DTE: BANCO WW S.A.
DDO: MILTON JAMIT RIOS BOLAÑOS Y OTRO.
A.M.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2021-00135-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

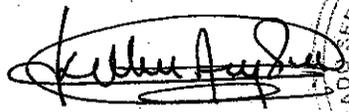
COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	<u>138.000,00</u>
TOTAL:	\$	138.000,00

Son: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$138.000,00). MONEDA CORRIENTE.

Palmira, septiembre 21 de 2023

La secretaria,

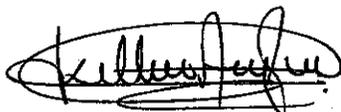

KATHERINE AMEZQUITA PEÑA



CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la LIQUIDACIÓN DE COSTAS que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de TRES (3) DIAS (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4º del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No.033 de septiembre 22 de 2023

Palmira, septiembre 22 de 2023


KATHERINE AMEZQUITA PEÑA
Secretaria.



DTE: FABIAN VARGAS CONCHA.
DDO: GLORIA NELIR ARANGO CORREA.
A.M.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2021-00232-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTAS:		
AGENCIAS EN DERECHO	\$	92.000,00
NOTIFICACION	\$	8.800,00
TOTAL:	\$	100.800,00

Son: **CIEN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$100.800,00). MONEDA CORRIENTE.**

Palmira, septiembre 21 de 2023

La secretaria,


KATHERINE AMEZQUITA PEÑA

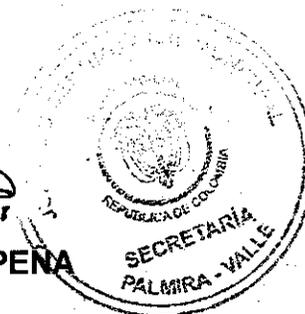


CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de **TRES (3) DIAS** (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4º del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No.033 de septiembre 22 de 2023

Palmira, septiembre 22 de 2023


KATHERINE AMEZQUITA PEÑA
Secretaria.



DTE: SHIRLEY RAMIREZ GIL.
DDO: ANA FABIOLA ARANGO MORALES.
A.M.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2022-00073-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	159.000,00
TOTAL:	\$	159.000,00

Son: **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$159.000,00). MONEDA CORRIENTE.**

Palmira, septiembre 21 de 2023

La secretaria,

KATHERINE AMEZQUITA PEÑA



CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de **TRES (3) DIAS** (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4º del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No.033 de septiembre 22 de 2023

Palmira, septiembre 22 de 2023

KATHERINE AMEZQUITA PEÑA
Secretaria.



DTE: CREDIVALORES.
DDO: ANGIE LISET OREJUELA LENIS.
A.M.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2022-00115-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTAS:		
AGENCIAS EN DERECHO	\$	<u>4.548.000,00</u>
TOTAL:	\$	<u>4.548.000,00</u>

Son: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS PESOS (\$4.548.000,00). MONEDA CORRIENTE.**

Palmira, septiembre 21 de 2023

La secretaria,


KATHERINE AMEZQUITA PEÑA



CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de **TRES (3) DIAS** (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4º del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No.033 de septiembre 22 de 2023

Palmira, septiembre 22 de 2023


KATHERINE AMEZQUITA PEÑA
Secretaria.



DTE: BANCO DE BOGOTA.
DDO: JESUS ANTONIO GARCIA MENDOZA.
A.M.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2022-00331-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

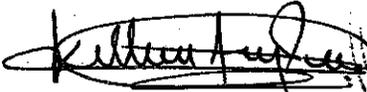
COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	2.950.000,00
TOTAL:	\$	2.950.000,00

Son: **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.950.000,00). MONEDA CORRIENTE.**

Palmira, septiembre 21 de 2023

La secretaria,


KATHERINE AMEZQUITA PEÑA



CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de **TRES (3) DIAS** (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4º del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No.033 de septiembre 22 de 2023

Palmira, septiembre 22 de 2023


KATHERINE AMEZQUITA PEÑA
Secretaria.



DTE: BANCO DE BOGOTA.
DDO: EDDY HARDANY CEDEÑO VELASCO.
A.M.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO BANCO BOGOTA / CALI VS EDDY HARDANY CEDEÑO VELASCO

Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Mié 9/08/2023 8:48

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira

<j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>; hardany15@hotmail.com <hardany15@hotmail.com>

CC: ALEJANDRA PERAFAN <aperafan@lexerlatam.com>; dquingua@lexerlatam.com

(dquingua@lexerlatam.com) <dquingua@lexerlatam.com>; jmuriel@lexerlatam.com

<jmuriel@lexerlatam.com>; kastorquiza@lexerlatam.com (kastorquiza@lexerlatam.com)

<kastorquiza@lexerlatam.com>; mbermudez@lexerlatam.com (mbermudez@lexerlatam.com)

<mbermudez@lexerlatam.com>; NICOL CASTRO <ncaastro@lexerlatam.com>

📎 2 archivos adjuntos (83 KB)

10. MEMORIAL DE LIQUIDACION.pdf; 10.1 ANEXO LIQUIDACION.pdf;

Señor

JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: EDDY HARDANY CEDEÑO VELASCO

RADICACIÓN: 2022-00331

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte Actora, dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa a través de este escrito aportó **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**.

Agradezco la atención prestada y solicito por favor acuse de recibido del presente correo.

Cordialmente,

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA

C. C. No. 91.012.860 de Barbosa Santander

T. P. No. 74502 del C. S. J.

CORREO: joseivan.suarez@gesticobranzas.com

Elaboró:

carpeta: 2127

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema. LEXER no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico protecciondedatospersonales@lexerlatam.com o lineaetica@lexerlatam.com. Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte en www.lexerlatam.com

SEÑOR:
JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
E. S. D.

REF:	EJECUTIVO
RADICADO:	2022-00331
DE:	BANCO BOGOTA
CONTRA:	EDDY HARDANY CEDEÑO VELASCO
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.012.860, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 74502 del C.S.J. actuando como apoderado de la parte actora, según poder especial que me confirió, de manera respetuosa a través de este escrito aporto LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO acatando el contenido del art. 446 DEL C.G.P de conformidad con las pretensiones de la demanda y el mandamiento de pago de la siguiente forma:

1. Obligación No. 111778156
 - a. VALOR CAPITAL: \$ 39.851.961,00
 - b. SALDO INTERESES MORATORIOS: \$ 12.748.630,88
 - c. SALDO INTERESES ANTERIORES \$ 0,00
 - d. TOTAL A PAGAR: \$ 52.600.591,88

TOTAL, LIQUIDACION DEL CREDITO: \$52.600.591,88 CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS.

- ANEXO LIQUIDACIONES

Sírvase Señor Juez proceder de conformidad



JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. No. 91.012.860 de Barbosa (Santander)
T.P. No. 74.502 del C.S. de la J.
Correo: joseivan.suarez@gesticobranzas.com
2127



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2022-00331
DEMANDANTE	BANCO BOGOTA
DEMANDADO	EDDY HARDANY CEDEÑO VELASCO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-09-17	2022-09-17	1	35,25	39.851.961,00	39.851.961,00	32.982,10	39.884.943,10	0,00	32.982,10	39.884.943,10	0,00	0,00	0,00
2022-09-18	2022-09-30	13	35,25	0,00	39.851.961,00	428.767,32	40.280.728,32	0,00	461.749,42	40.313.710,42	0,00	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36,92	0,00	39.851.961,00	1.063.893,04	40.915.854,04	0,00	1.525.642,46	41.377.603,46	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38,67	0,00	39.851.961,00	1.071.329,72	40.923.290,72	0,00	2.596.972,18	42.448.933,18	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41,46	0,00	39.851.961,00	1.174.525,88	41.026.486,88	0,00	3.771.498,06	43.623.459,06	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-31	31	43,26	0,00	39.851.961,00	1.217.363,86	41.069.324,86	0,00	4.988.861,92	44.840.822,92	0,00	0,00	0,00
2023-02-01	2023-02-28	28	45,27	0,00	39.851.961,00	1.142.192,09	40.994.153,09	0,00	6.131.054,01	45.983.015,01	0,00	0,00	0,00
2023-03-01	2023-03-31	31	46,26	0,00	39.851.961,00	1.287.581,60	41.139.542,60	0,00	7.418.635,61	47.270.596,61	0,00	0,00	0,00
2023-04-01	2023-04-30	30	47,09	0,00	39.851.961,00	1.264.490,08	41.116.451,08	0,00	8.683.125,68	48.535.086,68	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-31	31	45,41	0,00	39.851.961,00	1.267.716,97	41.119.677,97	0,00	9.950.842,65	49.802.803,65	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-30	30	44,64	0,00	39.851.961,00	1.209.526,81	41.061.487,81	0,00	11.160.369,46	51.012.330,46	0,00	0,00	0,00
2023-07-01	2023-07-31	31	44,04	0,00	39.851.961,00	1.235.760,55	41.087.721,55	0,00	12.396.130,01	52.248.091,01	0,00	0,00	0,00
2023-08-01	2023-08-09	9	43,13	0,00	39.851.961,00	352.500,88	40.204.461,88	0,00	12.748.630,88	52.600.591,88	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2022-00331
DEMANDANTE	BANCO BOGOTA
DEMANDADO	EDDY HARDANY CEDEÑO VELASCO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$39.851.961,00
SALDO INTERESES	\$12.748.630,88

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$52.600.591,88
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2022-00341-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

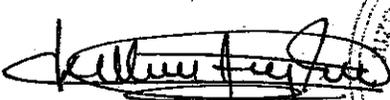
COSTAS:

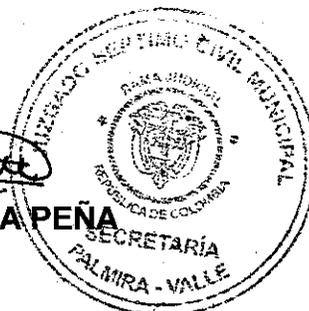
AGENCIAS EN DERECHO	\$	105.000,00
TOTAL:	\$	105.000,00

Son: **CIENTO CINCO MIL PESOS (\$105.000,00). MONEDA CORRIENTE.**

Palmira, septiembre 21 de 2023

La secretaria,


KATHERINE AMEZQUITA PEÑA



CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de **TRES (3) DIAS** (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4º del Código General del Proceso).

Se informó mediante la **FIJACIÓN EN LISTAS** No.033 de septiembre 22 de 2023

Palmira, septiembre 22 de 2023


KATHERINE AMEZQUITA PEÑA
Secretaria.



DTE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
DDO: MARCOS HTO QUIÑONES ARIAS.
A.M.

APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO - 76520400300720220034100

carolina.abello911 <carolina.abello911@aecsa.co>

Mar 29/08/2023 10:42

Para:Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:monica.rodriguez425@aecsa.co <monica.rodriguez425@aecsa.co>

 1 archivos adjuntos (268 KB)

APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO (8).pdf;

SEÑOR (A)

JUZGADO SÉPTIMO (07) CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADOS: MARCOS HUMBERTO QUIÑONEZ ARIAS

RADICADO : 76520400300720220034100

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO

De conformidad con la ley 2213 de 2022, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envío a los memoriales, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita a los siguientes correos: notificaciones.rci@aecsa.co; monica.rodriguez425@aecsa.co carolina.abello911@aecsa.co

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

Del Señor Juez, respetuosamente.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C.: 22.461.911 de Barranquilla

T.P. 129.978 del C.S. de la Judicatura

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

SEÑOR (A)

JUZGADO SÉPTIMO (07) CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADOS: MARCOS HUMBERTO QUIÑONEZ ARIAS

RADICADO : 76520400300720220034100

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte el **29/08/2023**. Por un valor total de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 18.797.056,56) M/CTE.**

FECHA FINAL DE LIQUIDACION:	29/08/2023
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 4.627.794,56
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 14.169.262,00
TOTAL:	\$ 18.797.056,56

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

Anexo: Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

DL Cp. 1491 29/08/2023

JUZGADO: 07 CM DE PALMIRA	FECHA: 29/08/2023	CAPITAL ACCELERADO \$ 14.169.262,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 2022-00341			P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 4.627.794,56
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA		INTERESES DE PLAZO \$ -	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: MARCOS HUMBERTO QUIÑONEZ ARIAS 13056276				SALDO CAPITAL: \$ 14.169.262,00
				TOTAL: \$ 18.797.056,56

1 1 DETALLE DE LIQUIDACIÓN																
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	28/09/2022	29/09/2022	1	\$ 14.169.262,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 11.889,64	\$ 14.181.151,64	\$ -	\$ 11.889,64	\$ 14.169.262,00	\$ 14.181.151,64	\$ -	\$ -	\$ -
1	30/09/2022	30/09/2022	1	\$ 14.169.262,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 11.889,64	\$ 14.181.151,64	\$ -	\$ 23.779,28	\$ 14.169.262,00	\$ 14.193.041,28	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$ 14.169.262,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 383.564,99	\$ 14.552.826,99	\$ -	\$ 407.344,27	\$ 14.169.262,00	\$ 14.576.606,27	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	30/11/2022	30	\$ 14.169.262,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 386.201,32	\$ 14.555.463,32	\$ -	\$ 793.545,59	\$ 14.169.262,00	\$ 14.962.807,59	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2022	31/12/2022	31	\$ 14.169.262,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 423.402,44	\$ 14.592.664,44	\$ -	\$ 1.216.948,03	\$ 14.169.262,00	\$ 15.386.210,03	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2023	1/01/2023	1	\$ 14.169.262,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 14.156,29	\$ 14.183.418,29	\$ -	\$ 1.231.104,32	\$ 14.169.262,00	\$ 15.400.366,32	\$ -	\$ -	\$ -
1	2/01/2023	31/01/2023	30	\$ 14.169.262,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 424.688,83	\$ 14.593.950,83	\$ -	\$ 1.655.793,15	\$ 14.169.262,00	\$ 15.825.055,15	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2023	28/02/2023	28	\$ 14.169.262,00	45,27%	3,16%	0,104%	\$ 411.746,70	\$ 14.581.008,70	\$ -	\$ 2.067.539,85	\$ 14.169.262,00	\$ 16.236.801,85	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2023	31/03/2023	31	\$ 14.169.262,00	46,26%	3,22%	0,106%	\$ 464.157,96	\$ 14.633.419,96	\$ -	\$ 2.531.697,81	\$ 14.169.262,00	\$ 16.700.959,81	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2023	30/04/2023	30	\$ 14.169.262,00	31,39%	2,30%	0,076%	\$ 322.472,75	\$ 14.491.734,75	\$ -	\$ 2.854.170,55	\$ 14.169.262,00	\$ 17.023.432,55	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2023	31/05/2023	31	\$ 14.169.262,00	45,41%	3,17%	0,104%	\$ 457.038,94	\$ 14.626.300,94	\$ -	\$ 3.311.209,49	\$ 14.169.262,00	\$ 17.480.471,49	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2023	30/06/2023	30	\$ 14.169.262,00	44,64%	3,12%	0,103%	\$ 436.020,03	\$ 14.605.282,03	\$ -	\$ 3.747.229,53	\$ 14.169.262,00	\$ 17.916.491,53	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2023	31/07/2023	31	\$ 14.169.262,00	47,09%	3,27%	0,107%	\$ 471.069,77	\$ 14.640.331,77	\$ -	\$ 4.218.299,30	\$ 14.169.262,00	\$ 18.387.561,30	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2023	29/08/2023	29	\$ 14.169.262,00	43,13%	3,03%	0,100%	\$ 409.495,26	\$ 14.578.757,26	\$ -	\$ 4.627.794,56	\$ 14.169.262,00	\$ 18.797.056,56	\$ -	\$ -	\$ -

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2022-00404-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

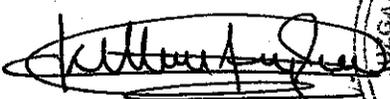
COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	4.352.000,00
TOTAL:	\$	4.352.000,00

Son: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$4.352.000,00). MONEDA CORRIENTE.**

Palmira, septiembre 21 de 2023

La secretaria,


KATHERINE AMEZQUITA PEÑA



CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de **TRES (3) DIAS** (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4º del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No.033 de septiembre 22 de 2023

Palmira, septiembre 22 de 2023


KATHERINE AMEZQUITA PEÑA
Secretaria.



DTE: BANCO DE OCCIDENTE.
DDO: BRENDA OSPINA VICTORIA.
A.M.